



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00487 00**

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación del auto admisorio a los demandados **CESAR ORLANDO BOTÍA CÁCERES** y **CLAUDIA PATRICIA VÁSQUEZ**, se surtió por conducta concluyente, en virtud del poder otorgado visible a folio 69, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2º del artículo 301 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se reconoce personería a la abogada **CLARA PATRICIA CÁCERES QUINTERO**, como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos del mandato obrante a folio 69 de la presente encuadernación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **04** hoy **26/01/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA